

## Artículos

# La «niñez desamparada» en Tucumán a fines del siglo XIX. Política Social y Opinión Pública

*Pablo Hernández*

*Sofía Brizuela*

*Universidad Nacional de Tucumán, Argentina*

### Resumen

*Hasta fines del siglo XIX, en Tucumán; las iniciativas en materia de asistencia social estuvieron a cargo de la Iglesia y asociaciones benéficas de signo católico que canalizaban las necesidades que el Estado no cubría. El radio de acción estaba centrado en la atención de enfermos, pobres, mendigos, etc. El tema de la «niñez desamparada» no formaba parte de estos dispositivos; este problema, se resolvía mediante la entrega de niños pobres a familias de mayores recursos, lo que constituía una práctica extendida y socialmente aprobada. En 1886, las consecuencias de una epidemia de cólera que afectó a la provincia dejaron al descubierto las carencias institucionales respecto a la niñez, pues las familias se negaron a recibir niños que podrían ser portadores de la enfermedad. Como respuesta a esta situación se creó el primer asilo de huérfanos de Tucumán por iniciativa de un grupo de mujeres de la élite apoyadas por la iglesia local y el Estado nacional. La participación del Estado provincial se concretó una década más tarde, con el aporte de subvenciones. A partir de entonces se hizo presente, a través del defensor de menores, en las instituciones asilares para afirmar su potestad sobre los menores. Sin embargo la situación de los huérfanos no sufrió modificaciones sustanciales, pues no se efectivizó la creación de una inclusa estatal ni se implementó una política pública al respecto.*

*En este trabajo, en primer lugar, presentamos un panorama de la situación de la niñez de los sectores populares durante la segunda mitad del siglo XIX; en una segunda parte, estudiamos el im-*

*pacto de la epidemia de cólera de 1886, las estrategias y soluciones puestas en práctica por los diferentes actores implicados en la reconstrucción del tejido social. Finalmente analizamos, la evolución de la participación estatal a partir de la prensa local y de las fuentes documentales del primer asilo de huérfanos de la provincia.*

### **Abstract**

*In Tucumán, in the latest decades of the 19th century, the Church and other catholic associations took initiatives in social assistance matter, and they offer solutions to problems that the government couldn't resolve. These institutions centered their attention in ill people, pious, beggars, etc. the «unprotected childhood» was an issue that was not considered, and the answer to this question was to give up the poor children to families with more powerful resources, this was a standard practice and socially approved. In 1886, the consequences of the cholera epidemic that affected the province, brought the deficiency of these institutions in the childhood subject into the open, because some families refused to accept children that might be sick.*

*In this situation, and because of it, the first orphanage of Tucumán was created by group high class women, supported by the local church and the national government. The participation of the local government took place one decade later, when started to subsidize this establishment. Since that moment, the «defender of the minors», became present in the asylums. However, the situation of the orphans did not suffer substantial modifications, because the government's politics in this particular matter were not entirely clear*

*The aim of the article is to introduce the situation of the childhood during the second half of the 19th century. For this matter we will consider the cholera epidemic of 1889, and the answers and solutions that different social actors offered, and finally, we will analyze, the evolution of the local government in this subject, by exploring the local press and some documents of the first of the orphanage that was created in Tucumán.*

**Key Words:** *Orphans. Childhood. Defender of the minor. Government. Society of beneficence.*

**Palabras Claves:** *Huérfanos. Inclusa. Infancia. Sociedad de beneficencia. Defensor de menores. Estado*

\*\*\*

En 1869<sup>1</sup> a partir del altísimo índice de niños ilegítimos y huérfanos que había arrojado el Censo Nacional, su director Diego de la Fuente, señalaba con relación a los mismos, que el Estado debía ejercer directamente la patria potestad sobre esos menores creando inclusas, orfelinatos, o establecimientos de trabajo –útiles para su reparación moral y económica– y no delegar la patria potestad en padres de familia propietarios, puesto que este sistema resultaba ineficiente como correctivo social.<sup>2</sup> Sin embargo, los criterios aconsejados por De la Fuente no tuvieron repercusión y la práctica colonial de entrega de niños bajo tutela o colocación de huérfanos en familias acomodadas, continuaron siendo un mecanismo corriente en la sociedad tucumana. La epidemia de cólera que afectó a la provincia en 1886, dejó un inusual número de huérfanos y alteró temporalmente esta práctica, al negarse las familias acomodadas a recibir niños que podrían ser portadores de la enfermedad. En esta coyuntura se fundó del primer asilo privado de huérfanos de la provincia. Sin embargo la situación de la infancia desamparada no solo no experimentó modificaciones sustanciales, sino que la práctica de entrega o «colocación de menores», se vio afianzada por la implementación de dispositivos de control y coacción en el marco del despegue de la industria azucarera que involucró a la provincia en el último tercio del siglo.

<b><sup>1</sup> Niños Ilegítimos (menores de 14 años) 1869</b>				
total de niños	Varones	Mujeres	subtotal	proporción
48.345	5.628	5.630	11.258	23,28%
<b>Niños Huérfanos (menores de 14 años) 1869</b>				
total de niños	de padre	de madre	subtotal	proporción
48.345	2.710	2.387	5.097	10,54%

Fuente: Censo Nacional 1869

<sup>2</sup> Cfr. Bravo, M. C. y Teitelbaum, V. *Entrega de niños e infanticidios en la construcción de una imagen de la maternidad en Tucumán-Argentina (segunda mitad del siglo XIX)*. En *Temas de mujeres*, UNT, Facultad de Filosofía y Letras, Tucumán, 1998. Pág. 82.

Treinta años después del primer Censo Nacional, el director de la Oficina de Estadísticas de la Provincia, en un informe sobre la mortalidad infantil en Tucumán,<sup>3</sup> sugirió la necesidad de establecer una política genuina de «protección de la infancia».

En efecto, en las postrimerías del siglo, las acciones preventivas de organismos a favor de la atención de la niñez seguían siendo ineficientes y exigían la cooperación y auxilio de los poderes públicos pues se preveía que sin la intervención de los mismos las acciones de las instituciones privadas, resultaban inútiles. Paulino Rodríguez Marquina advertía:

*«Tenemos en Tucumán sociedades de todo género, sin que falte la protectora de animales, pero nadie se ha acordado hasta ahora de la formación de una, protectora de la infancia, sin duda porque los niños no molestan en la puerta de los ricos pidiendo limosna, o no influye su mayor o menor mortalidad en el buen servicio público de carros o tranvías.»<sup>4</sup>*

Esta publicación además de señalar la indiferencia del cuerpo social por la infancia abandonada, abrió el debate acerca de las competencias y responsabilidades del Estado en esa materia.

En este trabajo, en primer lugar, presentamos un panorama de la situación de la niñez de los sectores populares durante la segunda mitad del siglo XIX; en una segunda parte, estudiamos el impacto de la epidemia de cólera de 1886, las estrategias y soluciones puestas en práctica por los diferentes actores implicados en la reconstrucción del tejido social. Finalmente analizamos, la evolución de la participación estatal a partir de la prensa local y de las fuentes documentales del primer asilo de huérfanos de la provincia.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> Rodríguez Marquina, Paulino, *La mortalidad infantil en Tucumán. 1897-1898*, Talleres de la provincia, Tucumán, 1899.

### **Infancia, beneficencia y ordenamiento social en Tucumán (segunda mitad del s. XIX.)**

*Durante la primera mitad del siglo XIX en Tucumán la asistencia a los pobres y desvalidos, conservaba la impronta colonial cuyo rasgo más típico era la limosna individual propia de la caridad cristiana. Esta implicaba una relación de superioridad entre el donante y el que recibía, e involucraba juntamente a la sensibilidad social, alguna cuota de altruismo.<sup>5</sup> Otras formas de socorro fueron las de recibir en casas de familia a ancianos o enfermos en condición de «agregados», y a menores bajo tutela. Ricardo González sostiene, que la pobreza y la indigencia eran consideradas propias del orden natural por lo que estas acciones apuntaban, sin cuestionar su existencia, a una «reparación social» que atenuara las situaciones más irritantes y recuperara el «equilibrio perdido».<sup>6</sup>*

*A partir de la segunda mitad del siglo, con la organización institucional del Estado provincial, Tucumán experimentó profundas transformaciones económicas basadas en la especialización azucarera, emprendidas por la elite local. Tal modernización implicó –de acuerdo a las pautas del pensamiento liberal– la fundación de un nuevo orden social y moral y su instauración llevó a la elite a utilizar estrategias y mecanismos de dominación que se materializaron en un conjunto interdependiente de instituciones que actuaron en la esfera civil. En este contexto las prácticas caritativas tomaron un perfil diferente respondiendo, por una parte, a una nueva visión de la elite respecto de la pobreza y de los sectores populares, a los que consideraba poseedores de arraigados hábitos y «conductas desordenadas» y antisociales, que los convertía en una amenaza del orden social. Asimismo, la especialización azucarera requería de*

<sup>5</sup> Thompson, Andres, «El 'tercer sector' en la historia argentina», Biblioteca virtual CLACSO Argentina, [www.clacso.edu.ar](http://www.clacso.edu.ar)

<sup>6</sup> González Ricardo, «Caridad y filantropía en la ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX», en Barrom y otros: *Sectores populares y vida urbana*. Flacso, Buenos Aires. 1984. Pág. 253

un suministro estable de mano de obra; en este sentido los sectores populares fueron considerados como un «capital humano» que había que captar y disciplinar.

Dos años después de sancionada la Constitución provincial se creó, en 1858, la Sociedad de Beneficencia. La articulación de la misma con el gobierno fue armónica, pues representaba los intereses del conjunto de la elite política, económica y social. El accionar de esta institución semioficial<sup>7</sup>, era funcional a los intereses del Estado, pues canalizaba casi toda la política pública en materia asistencial y respondía a los objetivos de moralización y control de los sectores populares, mediante la transmisión de valores que reforzaban el ordenamiento laboral. En este sentido, funcionó como parte de un dispositivo de disciplinamiento general y de una estrategia institucional de los sectores dominantes para expandir y articular mecanismos de control social sobre la población.<sup>8</sup>

Por su parte el Estado provincial puso en práctica un conjunto de mecanismos de control y coacción que penalizaba los hábitos de vida y la sociabilidad de los sectores populares, mediante la sanción de las Leyes de conchabo de 1877 y su modificación de 1888. La misma promovió el perfeccionamiento y la redefinición de las atribuciones de la Policía a la que se le confió la vigilancia, represión y transformación de estos sectores de la población<sup>9</sup>. Si bien esta polí-

<sup>7</sup> A diferencia de la de Buenos Aires, que era una institución oficial, la de Tucumán no funcionaba como una dependencia del gobierno, pero el decreto de creación y la dependencia económica de los poderes públicos la ponía bajo la supervisión del Estado.

<sup>8</sup> Cfr. González Ricardo, *Op. Cit.* Pág 255.

<sup>9</sup> En la modificación del Reglamento de la policía de 1877 se extendía su poder punitivo confiéndosele la custodia del 'orden público' en los siguientes términos. «...la policía no está circunscripta a determinada esfera de negocios, abraza todo, las costumbres, la salubridad pública, la persecución del crimen y reforma de los abusos, la represión de los vicios, juegos, usos de armas peligrosas, vagos y ociosos; (...) la observancia de los estatutos, leyes y ordenanzas administrativas y municipales (...) Mantener pues el orden público de que depende todo el bienestar de la sociedad» citado por Bravo, M. C. y Teitelbaum, V.: *Op. Cit.* Pag. 82

<sup>10</sup> Biblioteca Alberdi. Diario *La Razón*, 28.11.1877. Citado por Macías, Flavia en *Estado, orden social y resistencia de los sectores populares. Tucumán, segunda mitad del siglo XIX* (inédito).

tica enfocaba prioritariamente a la captación de mano de obra masculina y rural, legisló también sobre los niños. Para los sectores populares superados los doce años, corría el rigor de la legislación; un aviso de policía publicado en 1877 disponía: «...toda mujer mayor de doce años que se encuentre (...) sin su papeleta de conchabo (...) será conducida a la cárcel de mujeres»<sup>10</sup>.

Estas disposiciones que apuntaban al disciplinamiento y la moralización, incluyeron a los niños pobres a los que se los señalaba como principales portadores y propagadores de enfermedades físicas y sociales,<sup>11</sup> lo que les asignaba un alto grado de peligrosidad. Con los resultados que había arrojado el Censo Nacional, de niños ilegítimos el director De la Fuente, se preguntaba con relación a los huérfanos o abandonados, «¿qué hacen las autoridades de los estados argentinos de todos estos elementos en parte desheredados?»<sup>12</sup> y exigía que para estas cuestiones, a las que calificaba de sumo interés, correspondían soluciones a partir de gestiones estatales efectivas y no desde «la filantropía estéril». Asimismo, interpretaba que la política oficial de distribución de niños para el servicio doméstico era una práctica «inmoral, complemento de una desventura y de una calamidad social» a partir de la cual se derivarían enfermedades sociales, tal como la delincuencia que inevitablemente alterarían «el bien común y el orden público»<sup>13</sup>.

Sin embargo, la práctica tradicional de entrega de niños para el servicio doméstico continuó siendo un mecanismo corriente en diferentes provincias. En el complejo entramado jurídico asistencial imperante en Tucumán, la niñez no gozaba de ningún tratamiento particular. Tanto médicos como juristas consideraban que la niñez era un trazo incompleto del ser humano y se negaban a admitir las especificidades que requería tal etapa de la vida.

<sup>11</sup> Cfr. González Ricardo. *Op. Cit.*

<sup>12</sup> Diego De la Fuente: *Primer Censo de la República Argentina* 15, 16 y 17 de Septiembre de 1869. Buenos Aires. Imprenta El Porvenir. 1872.

<sup>13</sup> *Op. Cit* Pág. XIX.

*Las leyes de conchabo, confirman estos criterios y establecían –en detrimento de la patria potestad de los sectores populares– que todos los menores que no estaban adscriptos a la categoría de «hijos de familia» eran calificados «vagos» y por lo tanto susceptibles de caer bajo el accionar policial<sup>14</sup>. De esta manera, la colocación de niños era propiciada desde el Estado con la intervención de la policía y los padres, tutores o el defensor de menores; la entrega no implicaba pérdida de la patria potestad, pero en la práctica la restitución del menor era muy difícil de conseguir, generando la disputa entre padres y patrones que llegaban en ocasiones al terreno judicial. Los argumentos de inmoralidad y vida licenciosa de los padres esgrimidos por el patrón y confirmado por sus testigos fue efectivo para suspender la patria potestad de las madres. Contra estos argumentos, las demandas de las madres que denunciaban el acuerdo que había originado la entrega del menor –que incluía la educación, alimentación y formación en un oficio–, perdían peso en el campo judicial. La realidad presentaba un panorama muy diferente del previsto por los funcionarios judiciales, la mayoría de estos niños entregados en pos de conseguir una buena ocupación no lograban consolidar un itinerario vital exitoso. La asociación del Estado y las familias de la elite –que en cierta medida confluían en un mismo polo de intereses– consolidaron este sistema que a más de tener una función moralizadora representaba un importante mecanismo para conseguir sirvientes gratuitos y de confianza.*

### **La epidemia del Cólera y la fundación del primer asilo de huérfanos. Tucumán, 1886.**

*«Durante la epidemia colérica, fuimos llamados a una casa de una familia bastante acomodada para recoger (...) a una niña de cuatro años de edad, de esas*

<sup>14</sup> Ostengo de Ahumada, Ana María. *La legislación social en Tucumán T I, Tucumán, UNT, 1969.*

*infelices criaturas que (...) hay a montones en las casas (...) en un rincón sobre una bolsa con paja, empapada en deyecciones, [encontramos] una criatura amarilla como la cal que la rodeaba, los ojos hundidos, los labios negros (...) al salir en ningún rostro hemos visto la mas insignificante señal de dolor ni de vergüenza. Sólo se ansiaba allí arrojar de la casa, negarle hasta el inmundo rincón en que yacía, a aquella inocente pequeñita...»<sup>15</sup>*

*En diciembre de 1886 se desató en Tucumán una epidemia de cólera que sumergió al Estado provincial en una grave crisis sanitaria y que al mismo tiempo pareció desestructurar el equilibrio social. La magnitud del flagelo alcanzó rápidamente niveles insospechados e imposibles de enfrentar con la precaria y deficiente estructura de salubridad provincial. Para superar esta crisis el Estado provincial –con el auxilio del poder central– proporcionó facultativos, remedios, lazaretos, prescripciones y medios de higiene; asimismo solicitaron la colaboración de todas las fuerzas vivas de la ciudad para la superación del mal y la reconstrucción del tejido social.*

*Una vez controlada la crisis, el punto más álgido lo constituyeron los huérfanos, ya que la epidemia había alterado las habituales prácticas de colocación de niños porque las familias se negaban a recibirlos. A la «natural» y estigmatizada condición de portadores y difusores de las enfermedades morales se les sumaba la «peligrosidad» que implicaba la posibilidad concreta de contagio del flagelo.*

*Esta situación excepcional evidenció la carencia por parte del Estado de reparticiones específicas para este segmento de la población; el tema de la niñez desamparada se convirtió en una especie de nudo gordiano y exigió nuevas respuestas acordes a las nuevas circunstancias. Las instituciones existentes en la provincia no tenían ni la infraestructura ni los medios para atender niños, por lo que el desenlace llegó de manos de una matrona tucumana: Elmina*

<sup>15</sup> Rodríguez Marquina, Paulino, *Op. Cit.*, pág. 205-206.

Paz de Gallo quien por sugerencia de su confesor, se hizo cargo de los huérfanos. Esta decisión sorprendió a los miembros de la elite, ya que el emprendimiento constituía una novedad para la provincia. A pesar del desconcierto inicial, por lo inusual de la propuesta<sup>16</sup>, contó con la adhesión de un grupo de mujeres piadosas y el apoyo del conjunto de la sociedad para la fundación del asilo *Santísimo Nombre de Jesús*.

Este orfanato, el primero de la provincia, comenzó a funcionar el 28 de diciembre de 1886 albergando a 60 menores de ambos sexos cuyos padres habían fallecido durante la epidemia. Sus edades oscilaban desde los tres meses hasta 12 años.<sup>17</sup> En forma simultánea a la acción caritativa, este grupo de mujeres adoptó la vida religiosa y fundó la Congregación de Hermanas Dominicas de Tucumán,<sup>18</sup> decisión que le dio continuidad al emprendimiento de atención de huérfanos.

Las exigencias derivadas de la crianza de estos menores, y las demandas populares para incrementar el número de asilados determinaron la necesidad de un nuevo edificio que fue inaugurado en 1890. El éxito de este emprendimiento residía en la eficacia de las redes sociales que puso en funcionamiento la fundadora quien dispuso de su fortuna personal<sup>19</sup> y de donaciones realizadas por su círculo familiar. Las conexiones políticas también entraron

<sup>16</sup> La decisión de atender personalmente a los menores generó desconcierto, ya que, tradicionalmente las obras caritativas se limitaban a la gestión y administración de los recursos, pero no contemplaban la ejecución directa de las tareas, menos aún el riesgoso contacto con enfermos.

<sup>17</sup> Libro de Registro de Ingresos, Asilo Santísimo Nombre de Jesús. Archivo Hermanas Dominicas de Tucumán. (En adelante AHD)

<sup>18</sup> Dicha fundación formaba parte de un ciclo de fundaciones y reproducción de filiales que caracterizó la segunda mitad del siglo XIX. En: Hernández Pablo y Brizuela Sofía: «Conflictos con la Jerarquía Eclesiástica. Las Dominicas de Tucumán», en *Historia de las mujeres en la Argentina, siglo XX*, comp. por Fernanda Gil, Valeria Pita y María Gabriela Iní. Editorial TAURUS, Buenos Aires, Setiembre de 2000.

<sup>19</sup> Elmina Paz que había enviudado en agosto de 1886 heredó de su esposo, dinero, propiedades y acciones en empresas azucareras, que dispuso para la empresa religiosa.

en movimiento. Su hermano Benjamín Paz,<sup>20</sup> prestigioso político local y de amplia gravitación en la esfera nacional, consiguió el primer donativo de la Municipalidad de Buenos Aires y numerosos subsidios otorgados por el Congreso Nacional, y el Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación. La elite provincial se sumó a esta iniciativa aportando mobiliario y dinero, comportamiento que expresaba patrones de caridad ampliamente difundidos en este sector.

A partir de 1893, con la inauguración de un nuevo edificio (asilo-convento) el perfil asilar se modificó. A instancias del obispo, se estableció la prohibición de recibir varones, lactantes y menores con incapacidades físicas. La rigida moral eclesiástica, que involucraba consideraciones de género como también las exigencias de la práctica conventual fundamentaron los nuevos requisitos de admisión. En consecuencia, las dominicas orientaron su acción a la crianza y educación de niñas desvalidas.

La principal preocupación giraba en torno de la formación católica y moral de las huérfanas que recibían cierto adiestramiento en las tareas domésticas y rudimentos básicos de alfabetización. Las religiosas, de acuerdo a las directivas de la fundadora para la conducción del asilo, debían abolir el correctivo de los castigos corporales, la principal metodología formativa residiría en las lecturas piadosas y ejemplares, en recomendaciones y en correcciones de tono reflexivo y cariñoso. Asimismo debían desechar la estrategia de premios y castigos, práctica corriente de la Iglesia católica y promover el «trato igualitario», aún en las niñas más «díscolas y rebeldes»<sup>21</sup>. La congregación adhirió a una noción de la infancia asociada con la pureza y la debilidad. Según esta, el niño era considerado una víctima de la indi-

<sup>20</sup> Benjamín Paz fue Gobernador de la provincia de Tucumán, Ministro del Interior durante la primera presidencia de Roca, Senador nacional y Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<sup>21</sup> «Cuando notéis en ellas algún defecto dominante tratad por medio de lecturas oportunas o de sanos consejos, pero estos muy pocos porque las criaturas se cansan con tantas pláticas y no los aprovechan» Carta de la Superiora para la formación de las huérfanas, 31.12.1897, AHD.

*ferencia social y de los vicios de los mayores; y «sólo el cristianismo con los beneficios del evangelio»<sup>22</sup> podía cambiar el destino de esta porción oprimida. A pesar de que estos principios y condiciones de crianza, representaban ciertos privilegios –en relación con la experiencia vital de la mayoría de los huérfanos–, las dominicas carecieron de un proyecto definido de promoción social para las menores que superara lo que para el periodo se consideraba como único destino y medio de subsistencia de las mujeres de los sectores populares: el servicio doméstico.*

*Las niñas ingresaban al orfanato por gestión de sus padres, familiares o mujeres de la elite. La edad mínima de ingreso era 1 año, pudiendo permanecer en la casa hasta cumplir los 21. Desde 1887 hasta 1895, el promedio anual de menores recibidos fue de 15 y ya en 1893 la casa contaba con una población de 112 párvulos. El Asilo, en algunos casos funcionaba como un internado en donde los padres podían colocar a sus hijas pagando una módica suma. Esta modalidad proporcionó una alternativa a padres viudos y a madres trabajadoras o solas que tenían dificultad para criar a sus hijas. El movimiento de ingresos/egresos – el 25 % de las huérfanas fueron retiradas por sus padres luego de una estancia de un par de años– revela que la inclusión de menores en la institución era considerada por los familiares como una estrategia temporal que no siempre implicaba el abandono definitivo. La incorporación no afectaba el derecho de patria potestad de padres o tutores que podían recuperar las niñas cuando lo consideraran conveniente, aunque el mayor porcentaje de las asiladas perdía todo contacto con sus familiares.<sup>23</sup>*

*La presencia de menores en el asilo, no contaba con ninguna fiscalización por parte del Estado provincial y aunque en teoría la representación civil de las niñas huérfanas correspondía al Defensor de Menores, este funcionario no tuvo intervención durante la primera década. De modo que, en la práctica, las religiosas disponían del destino de la mayo-*

<sup>22</sup> Libro Segundo de Crónicas de la H. D. (1895-1911), p. 75. AHD

<sup>23</sup> Libro de Registro de Ingresos, Asilo Santísimo Nombre de Jesús. AHD

ría de las internas, las que en su mayoría eran colocadas como sirvientas en casas de familias vinculadas a las religiosas. Desde su inauguración hasta 1895 el orfanato se desarrolló como un emprendimiento privado de caridad cristiana que sólo recibía la supervisión del obispo, estaba organizado en torno a acciones espontáneas y carecía de un reglamento que regulase la atención de las internas<sup>24</sup>. La falta de control del Estado provincial durante la primera década, se correspondía con la inexistencia de aporte económico por parte del mismo, por lo que la manutención de las huérfanas dependía de la caridad, de eventuales subsidios nacionales, y fundamentalmente de las rentas de la congregación.<sup>25</sup>

### **El gobierno de Lucas Córdoba, 1895. La «aparición del Estado» y la polémica por el control de los huérfanos**

En 1895 asumió el gobierno de Tucumán<sup>26</sup> Lucas Córdoba (1895-98) con quien se inaugura la consolidación del Estado provincial. Su gestión le imprimió rasgos modernos a la provincia con una administración racional: ejecutó numerosas iniciativas como la Ley de Riego y la derogación de la institución del conchabo. En este sentido es significativa la profunda transformación estructural del sistema educativo<sup>27</sup> llevada a cabo pese, a la imposibilidad de sancionar una nueva ley de educación común por el bloqueo de las

<sup>24</sup> Este fue adoptado en 1915 obedeciendo a una recomendación de un visitador apostólico.

<sup>25</sup> Libro de Caja 1889-1906. AHD

<sup>26</sup> Páez de la Torre, Carlos (h) «Los Tiempos de Don Lucas Córdoba», Revista Todo es Historia N° 57. Enero de 1972. Pág 45.

<sup>27</sup> «...Cambio en los planes de estudio, la transformación del escuelas graduadas en elementales y otras en infantiles, la fundación de 59 establecimientos, dos escuelas superiores, el primer jardín de infantes y una escuela que preparase a sus profesores, la creación de la Comisión de Edificación Escolar, escuelas de artes y oficios, de contabilidad y de prácticas rurales, la designación de docentes por concurso, son algunas de las medidas, auténticamente radicales que en este punto se tomaron [fundamentadas en] las nuevas tendencias que preconizaba bajo el nombre misterioso de positivismo.» *Ibidem*, pag. 47.

*Cámaras provinciales y de la Iglesia. También logró sortear las intrigas y enconos que dividían a la clase política y la férrea oposición de la prensa. El diario «El Orden» sistemáticamente atacaba a Córdoba, a sus obras y a su gente a partir de una prédica incendiaria que representaba a los sectores políticos que se oponían a su gobierno por su vinculación con el gobierno nacional.<sup>28</sup>*

*Sin embargo a pesar de este contexto progresista, la situación de los huérfanos en la provincia no cambió sustancialmente. Los esfuerzos de la caridad católica distaban mucho de solucionar la situación de los menores sin familia, a pesar de que ya existían en Tucumán otras instituciones con situaciones análogas a la antes descripta.<sup>29</sup> La cifra de huérfanos para mediados de la década del 90, desbordaba ampliamente las posibilidades de las congregaciones religiosas; según Rodríguez Marquina (Director de la Oficina de Estadísticas Provincial), las casas de las familias acomodadas estaban llenas de huérfanos; ascendiendo casi a 3000 según las cifras censales.<sup>30</sup> En este sentido cabe preguntarse, respecto de la situación de los menores desvalidos que no se encontraban bajo el control de los asilos, y la llamativa ausencia del gobierno provincial en la articulación de estrategias destinadas al tratamiento de menores. Si bien, el Estado no poseía reparticiones específicas para cubrir las necesidades sociales, el presupuesto destinado a estos fines era absorbido en su totalidad por la So-*

<sup>28</sup> El periodo de gobierno de Lucas Córdoba coincide con la presidencia de Uriburu representante del P.A.N (partido autonomista nacional) agrupación que dominó la escena política nacional hasta 1916. En 1887 el presidente Juárez Celman había inaugurado lo que se conoce como el «Unicato» (único partido bajo un único jefe). La concentración de poder, el ejercicio arbitrario del mismo, la corrupción y la crisis económica llevaron a una reacción que desencadenó un movimiento revolucionario liderado por la oposición política que se organizó en el partido Unión Cívica. Tucumán era la provincia más involucrada en la política nacional y la elección de Lucas Córdoba, representaba el regreso de las filas juaristas al gobierno local y provocó la reacción de grupos disidentes alineados en la oposición, entre ellos, el director del diario El Orden.

<sup>29</sup> El de las hermanas del Buen Pastor, fundado en 1889 y el de las hermanas Josefinas fundado en 1893

<sup>30</sup> Rodríguez Marquina, Paulino, *Op. Cít.*, pág. 196.

*ciudad de Beneficencia que dirigía y controlaba diferentes instituciones asistenciales con los aportes recibidos, ninguna de las cuales se ocupaba de los huérfanos.*

*La inexistencia de una inclusa estatal, la deserción económica y la ausencia de control sobre los asilos, refleja el escaso interés,<sup>31</sup> que hasta mediados de la década del 90, tenía el Estado por la infancia desvalida; por lo que pareciera que la solución más adecuada para el gobierno seguía siendo la colocación y entrega de niños a las familias acomodadas. Sin embargo algunas medidas de la gestión de Lucas Córdoba como la derogación de la Ley de conchabos, la renovación del sistema educativo, que incluyó la creación de un jardín de infantes,<sup>32</sup> pareció abrir una nueva etapa para las cuestiones sociales, y para los menores huérfanos, situación que reflejó la prensa local.*

### **Los hechos a través de la prensa<sup>33</sup>**

*En 1895 se planteó una controversia sobre la situación de los huérfanos asilados. La polémica se expresó en los diarios locales «El Norte» y «El Orden», que confrontaron posiciones asumiendo, la palabra y defensa del Estado y de las comunidades religiosas respectivamente. En los primeros meses el diario El Norte, abrió fuego con una nota en la que acusaba a una comunidad religiosa de realizar «especulaciones usurarias» malversando así el dinero que proporcio-*

<sup>31</sup> *En el año 1883 las Hermanas del Huerto (que atendían las instituciones de la Soc. de Beneficencia) solicitaron a la Legislatura un subsidio para construir una Casa de Huérfanos que se trató pero no fue aprobado.*

<sup>32</sup> *El decreto de creación del jardín de Infantes, fundamentaba la importancia de los mismos: «Que los jardines de infantes, entre otros grandes beneficios que la ciencia y experiencia demuestra, suplen a la educación doméstica, tan defectuosa entre nosotros, especialmente en ciertas clases sociales (...)Que estos institutos favorecen el crecimiento, la robustez y la perfección del cuerpo con los ejercicios gimnásticos y juegos (...) Los establecimientos bebelianos habitúan al niño a la sujeción, al orden y a la disciplina...» en Compilación Ordenada...Op Cit. 22 de Julio de 1897.*

<sup>33</sup>*Todos los artículos referidos en este apartado corresponden al diario El Orden, dado que no tuvimos acceso a ejemplares del El Norte. El diario El Orden según consigna Carlos Páez de la Torre (h) realizó una tenaz oposición al Gobierno de Lucas Córdoba y a sus colaboradores....*

naba la caridad pública, y que se destinaba a los asilos. El Orden, replicó acusando al otro periódico de calumniar y generar versiones equívocas y malestar en la opinión pública, además de sindicarlo como «oficialista». <sup>34</sup> Días más tarde, la ofensiva cayó directamente sobre la tarea de las instituciones religiosas, cuando El Norte advirtió sobre la «alarmante situación» por la que pasaban los huérfanos afirmando que «...se encuentran en la mayor miseria al extremo de no tener ni qué darles de comer, o al no poder darles por lo menos, el suficiente alimento para su subsistencia». <sup>35</sup> La noticia, además de causar gran impacto en la sociedad, provocó la reacción del otro periódico, quien por una parte consideró exagerados los conceptos con los que se calificaba la situación y por otra recordó la obligación moral de la Intendencia Municipal y de la Sociedad de Beneficencia de tomar carta en el asunto «...teniendo -como tienen- en sus cajas noventa mil pesos destinados a obras caritativas». <sup>36</sup>

Sin embargo las críticas más agudas apuntaron a la negación de hacer extensivo el subsidio a los asilos, lo que a juicio del diario era una actitud violatoria de la ley Nacional de Loterías, «según la cual los beneficios se distribuirán a prorrato entre todas las asociaciones benéficas». La Municipalidad y las Damas, argumentaban para sostener su posición que los beneficios de la Lotería estaban destinados, según la Ley, a la caridad y beneficencia públicas, y que por lo tanto no correspondía a los asilos privados recibir ningún porcentaje. Ante el clima generado por los reclamos, el Intendente intentó calmar los ánimos repartiendo por única vez un subsidio a los cinco asilos que demandaban la participación de los beneficios de la Lotería. «El Orden» criticó mordazmente la medida señalando que el monto entregado por «el Lord mayor» era ínfimo en relación a lo que hubiera correspondido, calificándolo como una «limosna» con la que el funcionario intentaba lucirse. <sup>37</sup> Asimismo

<sup>34</sup> Diario «El Orden» 9/6/1895. Archivo Histórico de la Provincia de Tucumán (en adelante AHT)

<sup>35</sup> Diario El Orden 19/06/1895. AHT

<sup>36</sup> *Ibidem*.

<sup>37</sup> Diario El Orden 23/07/1895. AHT

se cuestionaba en la prensa el desempeño de la Sociedad de Beneficencia, a la que se le recordaba que debía «...preocuparse más de socorrer al desvalido, que de erigir y adornar altares».<sup>38</sup>

Esta serie de acusaciones y deslinde de responsabilidades llevadas a cabo por «El Orden» convulsionó la opinión pública y presionó a los poderes del Estado a buscar una solución al conflicto. Las damas de la Sociedad se reunieron a efectos de resolver esta situación y, argumentando la imposibilidad estatutaria de su institución de otorgar subsidios, propusieron a las religiosas Josefinas y del Buen Pastor, «hacerse cargo de los asilos sufragando los gastos que estos demanden»<sup>39</sup>. Esta propuesta, que implicaba entregar la dirección y usufructo a la Sociedad de Beneficencia, fue rechazada por las comunidades religiosas quienes mediante dos cartas, publicadas por «El Orden», agradecieron el ofrecimiento señalando que no era «...posible aceptar por lo pronto esta oferta ni subvenciones que demanden el reato...», pues el asilo «...tiene un carácter particular que deseemos conservar según las tradiciones del Instituto.»<sup>40</sup> Finalmente la Municipalidad accedió a participar los fondos a los asilos privados, y el periódico comenzó a publicar una serie de artículos en los que se daba cuenta detallada de la entrega de los fondos derivados de la Lotería de Beneficencia.

Si bien, a partir del reparto de los beneficios las alusiones directas al conflicto se debilitaron en la prensa, y la tensión pareció diluirse, «El Orden» continuó su campaña señalando algunas imperfecciones en la distribución del dinero, como por ejemplo la omisión de las hermanas del Buen Pastor en el reparto de la recaudación correspondiente al mes de mayo de 1895. El artículo, de tono intrigante, cuestionaba tal situación y consignaba respecto a los motivos de la misma: «...no sabemos si por una omisión involuntaria o por otras causas que no nos atrevemos a profundizar, op-

<sup>38</sup> Diario El Orden 19/06/1895. AHT.

<sup>39</sup> Diario El Orden 19/07/1895 .AHT.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

*tando por consiguiente por la primera»<sup>41</sup> asimismo sugirió al Intendente corregir el error que provocó la omisión.*

*A pesar de la solución de los conflictos antes mencionados, las tensiones de fondo persistían, pues las críticas adquirieron prontamente un tono agudo y directo en el cuestionamiento al municipio con artículos titulados «Impúdica Municipalidad ¿a dónde vamos?»<sup>42</sup>, en los que se acusaba a la misma de corrupción y desentendimiento de sus quehaceres. En la misma línea se presionaba al Estado y a los diputados, para que destinaran los fondos que la Sociedad de Beneficencia solicitaba para la creación de una institución oficial destinada a los menores. En estos artículos, con lenguaje cruento, se describía la situación en que se encontraba la «infancia desvalida» en las calles tucumanas, y se señalaba que se habían convertido en una «verdadera amenaza», siendo la ciudad un semillero de «futuros criminales».*

*Esta controversia periodística, que tuvo como fondo el enfrentamiento político entre «El Orden» y el Gobierno, muestra una serie de cuestiones vinculadas al tema de la infancia, y plantea la complejidad de la situación a la hora del análisis, lo que amerita algunas aclaraciones. Si bien lo que se trataba en esta confrontación era de interés público, tal como lo representaba la situación de los orfanatos, sin embargo, detrás de este escenario, primaban las pugnas políticas entre la dirigencia y la oposición que se expresaban en uno u otro diario tal cual lo señalamos. Por otro lado es preciso tener en cuenta que el Estado provincial y la municipalidad –a los que se los menciona indistintamente– no presentan en esta etapa de la organización institucional de la provincia, una diferenciación tan clara, el municipio funcionaba, por una parte, como una dependencia del gobierno provincial, pues a pesar de estar reglamentada su organización, el gobernador seguía tomando decisiones de incumbencia comunal. Asimismo,<sup>43</sup> la acción*

<sup>41</sup> Diario El Orden 05/09/1895 .AHT

<sup>42</sup> Diario «El Orden», 24/02/1896. AHT.

<sup>43</sup> Murga, V., Leoni Pinto, R. *La Municipalidad. San Miguel de Tucumán, 1565, 1867, 1967*. Ediciones del Nuevo Extremo, UNT, 1967, Tucumán.

desarrollada por la municipalidad tocaba distintos aspectos que hoy dependen de ministerios, reparticiones autárquicas, etc.; además de las de incumbencia tradicional como transporte, salubridad, cobro de patentes, autorización de comercios, etc., se ocupaba, por ejemplo, de la atención hospitalaria y de la educación,<sup>44</sup>. que como ya se indicó, estaban a cargo de la Sociedad de Beneficencia. En este sentido cabe preguntarse cuánto de los posicionamientos asumidos por la Sociedad respondían a políticas autónomas y cuánto a decisiones de los funcionarios o políticas estatales. Un punto clave para este planteo fue el momento en que las «damas» propusieron a las instituciones religiosas hacerse cargo de los asilos a cambio del subsidio, pero omitieron a las Dominicas en la propuesta. La condición de tucumanas, miembros de la elite y, en consecuencia, el estrecho vínculo con la Sociedad de Beneficencia de estas religiosas, quizás aporte la clave necesaria para entender esta situación. Se podría afirmar que las religiosas y las «damas» conformaban un mismo grupo social, en tanto la mayoría de ellas poseían algún grado de parentesco, y compartían más de una asociación caritativa o piadosa; además de que Elmina Paz había presidido la Sociedad y su madre había sido su primera presidenta. Sin embargo, esta congregación, tampoco participaba en un principio de los beneficios de la Lotería Nacional. Podríamos interpretar que esta negativa obedecía a motivos de orden político, pues los familiares de las Dominicas habían apoyado, en su momento, la candidatura de Bernardo de Irigoyen en clara oposición a la propuesta juarista. Es posible por lo tanto que sea consecuencia de esta adhesión política, la fuerte denuncia por «usura» en la que el diario oficialista acusó a «una congregación religiosa», y que a pesar de no especificar el nombre seguramente aludía a las dominicas, pues según consta en los libros de Caja del convento, los préstamos de dinero a particulares representaban una de las principales estrategias para solventar los gastos del asilo.

<sup>44</sup> Un dato importante es que recién a partir de la reestructuración educativa ejecutada por Lucas Córdoba las escuelas, hasta ese momento en manos de la Municipalidad pasan a dependencia de la provincia.

Finalmente en lo concerniente a la «niñez desvalida» se puede inferir, a partir de la información vertida en la prensa, que el Estado a partir de 1895, intentaba disputar el manejo de los asilos privados (religiosos), o por lo menos establecer algún tipo de control a cambio de los aportes económicos; aunque resulta difícil establecer los fundamentos que impulsaron dichas acciones. Si consideramos temas como la derogación de las leyes de conchabo –que como vimos incluía a los niños-, y más aún los argumentos recuperados en esa ocasión,<sup>45</sup> o la modernización a nivel educativo y la apelación al positivismo como fundamento; podemos orientar nuestro análisis hacia un cambio de visión a cerca de la niñez, quizá influida por los nuevos principios higienistas, en consonancia con la realidad porteña. Pero si analizamos, cuántos de estos proyectos se pusieron en práctica efectivamente, como por ejemplo la creación de una inclusa que se hiciera cargo de los niños de los sectores populares, las conclusiones serán otras.

### **Otra historia. Los hechos desde la perspectiva de uno de los actores**

El análisis de los documentos internos de una de las instituciones involucradas, nos permite completar la visión ofrecida por la prensa. En este apartado estudiaremos fundamentalmente el epistolario de las Dominicas, más precisamente la correspondencia entre Elmina Paz de Gallo –fundadora del asilo– y su hermano Benjamín Paz, –Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y principal gestor de los asuntos legales y económicos de la institución. El examen de estas fuentes, nos aportan una mirada diferente sobre las mismas problemáticas, que además de subjetivas, poseen el valor de la espontaneidad, propia de la correspondencia privada; y en este caso en particular la naturaleza del vínculo de los actores que proporciona un

<sup>45</sup> Córdoba hizo efectiva la Ley presentada en 1891 por el Gobernador depuso Próspero García, fundamentando que eran «leyes de esclavatura, por las condiciones deprimentes en que colocaban la clase trabajadora jornal». Citado por Páez de la Torre, Carlos (h), *Op. Cit.*, pag 47.

pormenorizado relato de los hechos. También, aunque en menor medida, trabajaremos con otras fuentes documentales de la congregación, como por ejemplo el Libro de Crónicas, Libro de Ingresos, etc.

Respecto a la gestión de las religiosas para conseguir el subsidio oficial, los primeros datos aparecen en las cartas de Elmina Paz, unos meses antes que en la prensa. En estas consta que, ya a fines de 1894, las religiosas Dominicanas y del Buen Pastor, enteradas de la existencia de la Lotería Nacional de Beneficencia, solicitaron al Intendente municipal,<sup>46</sup> la distribución de esos beneficios en las casas de caridad. El pedido efectuado por las superiores, fue rechazado con el argumento de que no les correspondía, como ya lo expresamos anteriormente, por estar destinado exclusivamente a asilos públicos y hospitales.<sup>47</sup> Ante un nuevo intento de las Dominicanas -realizado a partir de conocer la información de que en Buenos Aires «el Buen Pastor» recibía este subsidio-, la Municipalidad denegó otra vez la solicitud aduciendo que las comunidades locales carecían de personería jurídica, lo que las diferenciaba de la institución porteña. Ninguno de los asilos obtuvo una respuesta favorable durante ese año, a pesar de los sucesivos pedidos, y la intermediación del Obispo de Tucumán y de personajes influyentes de la política nacional, como Benjamín Paz, el Ministro José Terry,<sup>48</sup> etc. Esta negativa, no detuvo a las religiosas que continuaron gestionando lo que entendía les correspondía por derecho.

A principios de 1895, tomó estado público esta situación, por medio de la polémica en la prensa, descrita anteriormente. Iniciando así una nueva etapa en la relación de los asilos con el Estado provincial.<sup>49</sup>

<sup>46</sup> Los pedidos se realizaban al Intendente municipal, ya que la Ley 2989, determinaba que el 40% de las utilidades de la Lotería Nacional de Beneficencia se destinaba a las Sociedades de Beneficencia de las provincias, la de Tucumán dependía de la Municipalidad capitalina.

<sup>47</sup> Carta de Elmina Paz de Gallo a Benjamín Paz 17/11/1894. AHD

<sup>48</sup> Carta Elmina Paz de Gallo a Benjamín Paz, 17/11/1894, AHD.

<sup>49</sup> Como señalamos anteriormente, hasta ese momento, estos «emprendimientos caritativos privados» contaban con el respaldo de la Iglesia y de los fieles que aportaban donativos para el sostenimiento de

*La insistencia por el subsidio abría un intersticio para inmiscuirse en los asuntos internos de dichas instituciones, en realidad esta era una potestad que el Estado, a pesar de no utilizar, siempre tuvo. La figura del Defensor de Menores, aunque devaluada en la práctica, nunca desapareció de la estructura jurídica de la provincia, y entre las competencias del mismo estaba claramente la tutela sobre los menores huérfanos<sup>50</sup>.*

*Como consecuencia de los artículos publicados a favor de la distribución de la Lotería, en abril de 1895 se llevó a cabo en el asilo de las dominicas la visita del Defensor de Menores. La aparición del mismo, provocó asombro en la superiora puesto que, si bien la presencia de miembros del gobierno era habitual, por los vínculos sociales de las religiosas, el carácter oficial de la visita y el evidente conflicto de intereses que se planteó en la misma; hacían de esta una situación extraordinaria.*

*En una carta a su hermano Elmina Paz comenta detalladamente el encuentro. Según este relato, el defensor «después del primer saludo», preguntó si había alguna huérfana mayor, que estuviese en condiciones de ser colocada como sirvienta, a lo que la religiosa contesto que no. El funcionario continuó indagando a cerca de cómo ingresaban las huérfanas y si era por medio del defensor, recibiendo otra respuesta negativa fundamentada en que la casa era «...particular y que no recibía ninguna subvención de los poderes de la provincia», con lo que se intentaba reafirmar la auto-*

*los asilos, sin ningún aporte del Estado provincial; los subsidios nacionales, eran más el resultado de las gestiones personales de Benjamín Paz que de una política de apoyo a este tipo de instituciones. En la correspondencia es clara la apelación a los contactos personales y la decisiva intervención de Paz en la presentación, alegato y gestión para la obtención de los subsidios.*

<sup>50</sup> El Código de Procedimientos de la Provincia de 1882, cita en la introducción «...Se han ampliado las facultades del Ministerio de Menores, pues hasta hoy, sus atribuciones no estaban reglamentadas propiamente. De ahí es que este ministerio sólo ha servido para llenar una fórmula legal en la tramitación de los juicios, sin dejar sentir su benéfica influencia» en: *Compilación Ordenada de leyes y Decretos Volumen XV* Contiene el Código de Procedimientos Civiles y sus antecedentes. Tucumán. Edición Oficial. 1918. Pág. 5

nomía del instituto. El defensor, lejos de amedrentarse afirmó que sin embargo «...él tenía derecho de sacar las huérfanas grandes y colocarlas...». Ante esta situación, Elmina Paz apeló a sus vinculaciones con el poder e intentó frenar el avance del funcionario comentándole que si bien ella desconocía la ley, entendía que no debía ser como él aseguraba, por lo que consultaría con su hermano, el Dr. Paz y posteriormente le contestaría.

Sin embargo, el defensor, continuó haciendo uso de sus facultades, indagó sobre los detalles del funcionamiento del asilo y preguntó «...si recibiría a las menores que mande el defensor»; la directora del asilo contestó «...que no, porque no tenía local en donde tenerlas ni con qué alimentarlas y sostenerlas» aludiendo claramente a la falta de asistencia por parte del Estado.

Al final de la visita el funcionario preguntó «si tenía alguna hermana menor de edad», a lo que ella contestó que «sí, pero con el consentimiento del tutor»<sup>51</sup>. Finalmente, el representante estatal se despidió insistiendo en su derecho sobre las asiladas. Esta conversación inauguraba un juego de tensiones y presiones en torno a la potestad sobre los huérfanos

Las notas aparecidas en la prensa respecto de la mala situación en la que se encontraban los asilos, motivaron otra visita por parte del defensor quien, en esta segunda oportunidad, llegó acompañado por el Intendente Municipal. Una vez más el defensor inició la conversación preguntando si había alguna huérfana en condición de ser colocada, a lo que la superiora contestó que «ninguna, porque las que había para ello ya las había colocado», la respuesta, aunque negativa, evitaba la confrontación de la primera entrevista, seguramente atendiendo los consejos de su hermano.<sup>52</sup> Según refiere la misma carta, el defensor recibió una nota de

<sup>51</sup> Carta de Elmina Paz a Benjamín Paz, AHD, 27.4.1895.

<sup>52</sup> En una carta, la religiosa expresaba a Benjamín Paz su intención de «...hacer algún arreglo con él [Defensor] en cuanto a la manera de recibir y colocar las huérfanas» a partir de la respuesta de éste. Carta de Elmina Paz a Benjamín Paz, AHD, 22.5.1895

*Benjamín Paz en la que se vertían conceptos honrosos para este funcionario, lo que pudo haber atemperado la posición del mismo. En este clima, el defensor sinceró el motivo de su insistencia respecto a las huérfanas mayores, cuando «sacó una lista» y expresó «¿qué haré con estas señoras que me piden una chica?» a lo que la superiora sugirió que «de tantas criaturas huérfanas que hay fuera, podía colocarlas con ellas». El comentario del defensor, puso en evidencia la presión que algunas mujeres de la elite, ejercían sobre el mismo con el fin de conseguir una sirvienta «decente». En este sentido es importante destacar que las sirvientas educadas por este tipo de institutos eran objeto de disputas entre las damas de la sociedad, tanto por su preparación para los trabajos domésticos, como por su educación en «moral práctica» basada en los principios cristianos.*

*Antes de concluir la entrevista, Elmina Paz, le mostró al Intendente la ley de Lotería, enviada por Paz, y le solicitó nuevamente la participación en los beneficios de la misma. Algunos días después, la autoridad municipal envió una nota comunicándole que le darían la suma de \$253,90 correspondiente al mes de abril pasado, por lo que se entendió que el tema de la lotería se había solucionado. Sin embargo la entrega referida se hacía por única vez y representaba una suma inferior a lo que hubiera correspondido, por lo que como expresamos en el apartado anterior desencadenó una aguda crítica por parte de la prensa.*

*Esta disputa se resolvió finalmente como consecuencia de las presiones ejercidas por el diario y las influencias políticas que gravitaban el entorno de la superiora; el asilo comenzó a recibir el subsidio provincial derivado del porcentaje de los fondos de la lotería de beneficencia. Sin embargo, del mismo modo que denunciaba la prensa en el caso de las religiosas del Buen Pastor, las dominicas, fueron también omitidas en algunas oportunidades de la distribución correspondiente.*

*Además de la participación de estos fondos, a partir de año 1897 el orfanato comenzó a recibir subvenciones tanto del*

Gobierno provincial como de la Municipalidad<sup>53</sup>. No obstante estos subsidios, la autonomía del asilo, no fue recordada de manera significativa, puesto que las decisiones acerca de los ingresos y destino de las huérfanas siguieron estando a cargo de las religiosas. Según se puede constatar en el Libro de Registro de Ingresos, la primera incorporación ordenada por el Defensor se llevó a cabo en 1904 y el número total de estos casos es ínfimo con relación a la población asilada. La mayor parte de las incorporaciones de niñas continuó realizándose por pedido del padre, y en menor medida de tutores o damas de la sociedad tucumana; y respecto a las salidas, muchas niñas fueron retiradas por sus familiares, otras abandonaron la institución al cumplir la mayoría de edad y el resto fueron colocadas en casas de familias. A pesar de esto, algunos datos hacen referencia a la intervención del Defensor, por ejemplo en las Crónicas de la Congregación del año 1897, se relata que en dos oportunidades ante situaciones de niñas expósitas,<sup>54</sup> la Superiora informó a la «autoridad competente» para que decidiera el destino de las mismas, lo que sugiere que podrían haberse presentado otros casos similares, que por sus características (menores de dos años) no quedaron asentados en los registros.

### **Breves consideraciones finales**

En 1899 cuando Rodríguez Marquina publicó «La Mortalidad Infantil en Tucumán» denunció las pésimas condiciones de vida de los niños de los sectores populares. A criterio del autor, el principal responsable de esta catástrofe social que se expresaba en los altos índices de mortalidad infantil (33 %) eran las costumbres sociales y la indiferencia del Estado. Si bien el proceso de reconversión productiva había otorgado a Tucumán rasgos ineludibles de «progreso y modernidad», plasmados en el nuevo paisaje urbano e industrial; los postulados científicos en materia de ar-

<sup>53</sup> Libro de Caja. Op. Cit. Balance del año 1897-1900, AHD.

<sup>54</sup> Libro de Crónicas II (1895-1911) Págs. 83 y 131. AHD.

quitectura social no superaron el nivel de lo retórico. Mientras que en Buenos Aires, los higienistas, ya desde mediados del siglo XIX, ejercían una importante influencia; Tucumán estaba lejos de implementar políticas sociales basadas en los postulados de esta nueva corriente científica. Más allá de las sugerencias y señalamientos realizados por particulares o funcionarios como Rodríguez Marquina o De la Fuente, el tema de la infancia seguía representando escaso interés para el Estado.

El caso expuesto en este trabajo pone en evidencia, la deserción estatal, tanto en el sostenimiento como en el control sobre los menores huérfanos y abandonados, pues hasta 1895 no se registra intervención directa en estos ámbitos.

La polémica pública expuesta en la prensa, en primera instancia sugeriría un cambio de concepción al criticar el estado y funcionamiento de las instituciones privadas y cuestionar la potestad de las mismas respecto de los menores asilados; sin embargo el examen de la correspondencia de los involucrados, hecha luz sobre los intereses genuinos de la presencia estatal. En este sentido la clarificación de los objetivos de los funcionarios gubernamentales obliga a una relectura de la pugna periodística; desde esta perspectiva el «problema de los huérfanos» habría constituido sólo una mera excusa para la confrontación entre las facciones locales en el marco del complejo mapa político provincial.

Recibido el 03/08/2003.

Aprobado el 15/10/2003.